



*Copia Fiel del Original*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 000238 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUN 2021

**VISTOS:**

Memorando N° 40-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe N° 894-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 11 de agosto del 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Mediante Memorando N° 40-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 11 de junio del 2021, la Subgerencia de Obras manifestó al Ing. Civil **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES**, que será el encargado de realizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos de Inversión de dicha subgerencia, por lo que deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, denominada "Lineamientos para el Uso del Cuaderno de Obras Digital"; asimismo, a lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0023-2021-ARCC/DE, del 26 de marzo del 2021, en el cual la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios resuelve aprobar el uso de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, para las obras ejecutadas bajo la normativa del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

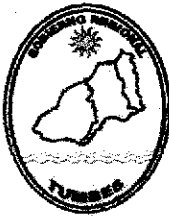
Mediante Informe N° 894-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 11 de junio del 2021, la Subgerencia de Obras manifestó que se ha designado al Ing. Civil **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES** en el cargo de Usuario de Monitoreo, para poder acceder y visualizar la información registrada en el Cuaderno de Obra Digital.

La Directiva N° 009-2020-OSCE/CD denominada "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL", define al Administrador de Usuarios del Cuaderno de Obra Digital como aquel funcionario o servidor designado por la Entidad que cuenta con los siguientes privilegios:

- ✓ Habilitar y deshabilitar el cuaderno de obra digital así como demás acciones relacionadas a la gestión de esta herramienta.
- ✓ Crear a los usuarios del cuaderno de obra digital: residente de obra, inspector de obra, supervisor de obra y usuario de monitoreo de obra. La creación del usuario permite la activación.
- ✓ Desvincular a los usuarios registrados en un cuaderno de obra digital. La desvinculación permite la desactivación.

Asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00023-2021-ARCC/DE, se aprueba el uso de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, "Lineamientos para el Uso del Cuaderno de Obra Digital", para las Obras ejecutadas bajo el marco normativo del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 000238 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 11 5 JUN 2021

N° 071-2018-PCM.



Conforme a lo expuesto, la Subgerencia de Obras ha designado la **Ing. Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES**, en el cargo de Usuario de Monitoreo de Obra, con la finalidad de realizar funciones establecidas en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD denominada "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL", ante esta situación, la Subgerencia de Obras como área técnica encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura la formalización de la designación del citado profesional a través de acto resolutivo.

En tal sentido, tomando en consideración lo informado por la Subgerencia de Obras, corresponde formalizar la designación del **Ing. Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES** en el cargo de Usuario de Monitoreo de Obra, con efectividad al día 11 de junio del 2021, para la realización de las funciones establecidas en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, denominada "Lineamientos para el Uso del Cuaderno de Obras Digital".

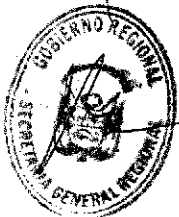
Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la designación del **Ing. Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES**, con Registro CIP 136280, como **USUARIO DE MONITOREO DE OBRA**, con efectividad al día 11 de junio del 2021, por los argumentos establecidos en la parte resolutive de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Ing. Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, Área de Asuntos Legales; y, demás oficinas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**Ing. Frank James Jara Vaya**  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 64579